



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Decreto Alcaldicio N° 2.788.-

MONTE PATRIA, 02 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°2.801 de fecha 28 de febrero de 2017 que autoriza contratación de Fernanda Pereira Vidal.
- Decreto Alcaldicio N°2.095 de fecha 09 de febrero de 2017 que autoriza contratación de Ludy Gómez Angel.
- Decreto Alcaldicio N°2.311 de fecha 17 de febrero de 2017 que autoriza contratación de Silvio Robles Castillo.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Fichas N°133, 135, 136, que autoriza los anexos de Contratos de Prestación de Servicios de los Salvavidas de la Piscina Municipal.

DECRETA:

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

| Nombre | R.U.T | Imputación |
|------------------------|------------|-------------------------------------|
| FERNANDA PEREIRA VIDAL | [REDACTED] | 215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1 |
| LUDY GÓMEZ ÁNGEL | [REDACTED] | 215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1 |
| SILVIO ROBLES CASTILLO | [REDACTED] | 215.21.04.004.002.013 A.G.2.11.1 |

2.- La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/IFJ/cog.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés